

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.



**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA
AGLIPESCA S. A.-**

CUANTÍA: \$ 20.000,00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
2 Ecuador, hoy **uno de Noviembre del año dos mil trece**, ante mí
3 **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA**
4 **ENCARGADA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, la Señora Jessy
5 Yanira Valarezo Moreno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
6 divorciada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas,
7 residente en esta ciudad de Machala, en calidad de Gerente General,
8 quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la
9 Compañía **AGLIPESCA S. A.**, debidamente autorizada por la Junta
10 Universal de Accionistas, celebrada el Veintisiete de Septiembre de Dos Mil
11 Trece, la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan
12 al presente acto como documentos habilitantes, con los que acredita su
13 personería e intervención. La compareciente es legalmente capaz, a quien
14 de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su
15 respectiva cédula de ciudadanía, y me presenta para que eleve a Escritura
16 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
17 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo,
18 sírvase insertar una de Aumento del Capital Social y Capital Autorizado, y
19 Reforma del Estatuto Social de Compañía **AGLIPESCA S. A.**, al tenor de
20 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
21 celebración de la presente Escritura Pública la Señora Jessy Yanira
22 Valarezo Moreno, en calidad de Gerente General, quien ejerce la
23 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **AGLIPESCA**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 **S. A.** La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de
2 profesión Licenciada en Administración de Empresas, de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, la
4 compareciente otorga la presente Escritura Pública debidamente
5 autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el Veintisiete
6 de Septiembre de Dos Mil Trece, la cual conjuntamente con el respectivo
7 nombramiento se agregan al presente acto como documentos habilitantes,
8 con los que acredita su personería e intervención. **SEGUNDA:**

9 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por el
10 Abogado Mario Eduardo Baquerizo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón
11 Guayaquil, el Siete de Diciembre de Dos Mil Cinco, se constituyó la
12 Compañía **AGLIPESCA S. A.**, la misma que fue inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Samborondon el Veintinueve de Diciembre de Dos
14 Mil Cinco, con el Numero Doscientos Cinco y anotada en el Libro
15 Repertorio con el Número Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis; **DOS.-**
16 Por Escritura Pública autorizada por el Abogado Eduardo Alberto Falquez
17 Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el Dos de Abril de Dos Mil
18 Nueve, la Compañía **AGLIPESCA S. A.** cambio su domicilio de la ciudad
19 de Samborondon a la ciudad de Machala, la misma que fue inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Machala el Veintiséis de Mayo de Dos Mil
21 Nueve, con el Numero Seiscientos Ocho y anotada en el Libro Repertorio
22 con el Número Mil Setenta y Ocho; y, **TRES.-** Que Mediante Junta
23 Universal de Accionistas, celebrada el día Jueves Veintisiete de Septiembre
24 de Dos Mil Trece, los accionistas resuelven: **Uno.-** Aumentar el Capital
25 Social de la Compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA a VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir un aumento de VEINTE MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, **Dos.-** Reformar el

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 Estatuto Social en su Artículo Cuarto, referente al Capital Autorizado y
2 Capital Social, de conformidad a lo resuelto en la Junta Universal de
3 Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el
4 Acta correspondiente, y que certificada se adjunta como documento
5 habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES;** Con los antecedentes antes
6 expuestos la Señorita Jessy Yanira Valarezo Moreno, en calidad de Gerente
7 General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía
8 **AGLIPESCA S. A.**, declara lo siguiente: **Uno.-** Que los participantes en el
9 presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; **Dos.-** Que
10 la Junta Universal de Accionistas celebrada el día Viernes Veintisiete de
11 Septiembre de Dos Mil Trece, resolvió Aumentar el capital social de la
12 Compañía en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMÉRICA** para que sumado al capital actual que es de
14 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
15 llegue a sumar el total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
16 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** el cual representa Veinte Mil
17 Ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los
18 Estados Unidos de América, cada una; **Tres.-** Que la Junta Universal de
19 Accionistas celebrada el día Viernes Veintisiete de Septiembre de Dos Mil
20 Trece, resolvió Aumentar el capital autorizado al doble del suscrito, todo
21 de conformidad con lo que establece el Acta de Junta Universal de
22 Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores; **Cuatro.-** Que
23 como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cuarto, el mismo
24 que a futuro dirá: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y**
25 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA
26 Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (US \$41,600.00). El capital social de la compañía es de **VEINTE**
28 **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 **AMÉRICA** (US \$20,800.00) dividido en **VEINTE MIL OCHOCIENTAS**
2 (20.800) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$1.00) cada una, cada título podrá
4 contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros
5 talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la
6 compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un
7 voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la junta general de
8 accionistas"; y, **Cinco.-** AUTORIZÓ al Representante Legal para que
9 legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos y
10 solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido en el Acta de
11 la Junta que se hace referencia. **CUARTA; DECLARACIÓN**
12 **JURAMENTADA.-** La Señorita Jessy Yanira Valarezo Moreno, en calidad
13 de Gerente General, y quien también ejerce la Representación Legal
14 Judicial y Extrajudicial de la Compañía **AGLIPESCA S. A., DECLARA**
15 **BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital acordado por la Junta
16 Universal de Accionistas celebrada el día Viernes Veintisiete de Septiembre
17 de Dos Mil Trece, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento
18 por ciento de cada una de las acciones ordinarias y nominativas de Un
19 Dólar de los Estados Unidos de América, en numerario. Así mismo declara
20 que la compañía de su representación no es contratista en obras públicas
21 con el estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones pendientes con el IESS; y,
22 que de acuerdo a las normativas establecidas por la Superintendencia de
23 Compañías, se establece que su representada está bajo el amparo de las
24 empresas de control total. Agregue usted Señorita Notaria las demás
25 cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este
26 instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que con las enmiendas,
27 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
28 la Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGLIPESCA S. A., CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veintisiete días del mes de Septiembre de Dos Mil Trece, en las oficinas de la Compañía ubicada en las Calles Arizaga y Sauces esquina, siendo las Dieciséis horas (16:00), se reúnen los siguientes accionistas:

1.- JESSY YANIRA VALAREZO MORENO, por sus propios derechos, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, la misma que representa el 99.875% del capital social de la Compañía; y,

2.- WILLIAM ALEXANDER AVILA ROSALES, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, la misma que representa el 0.125% del capital social de la Compañía; concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA;

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; Y,

4.- AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de Accionistas su titular el Señor William Alexander Ávila Rosario, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretaria de la misma la Señorita Jessy Yanira Valarezo Moreno, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Seguidamente el Presidente solicita a la Secretaria de la Junta proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes para constatar una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, conforme lo establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se da lectura al **PRIMER PUNTO del orden del día**, el mismo que se refiere a:

DRA. JENNY GARCIA PEREIRA
NOTARIA PUBLICA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA; al respecto toma la palabra la Señorita Jessy Yanira Valarezo Moreno, Gerente General; propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, compra de activos y mejorar su infraestructura para seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$20,000.00)**, el mismo que sumado al capital social actual que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00)**, alcanzaría la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,800.00)**; y, el capital autorizado debe aumentarse al doble del suscrito. Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME** aprueban el aumento de capital planteado por el Señor Gerente General de la Compañía. Tratado y resuelto el Primer punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el **SEGUNDO PUNTO del orden del día**, referente a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**, la Señorita Jessy Yanira Valarezo Moreno, en su calidad de Gerente General, manifiesta a los asistentes que el aumento propuesto por la cantidad de **US \$20,000.00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad en numerario y en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la compañía. Los asistentes en forma **UNÁNIME** manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

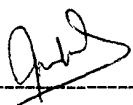
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
JESSY YANIRA VALAREZO MORENO	799.00	19.975	19,975.00	19,975.00	20,774.00
WILLIAM ALEXANDER AVILA ROSALES	1.00	25	25.00	25.00	26.00
TOTAL:	800.00	20.000	20,000.00	20,000.00	20,800.00

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital por **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,000.00)**, equivalente a **VEINTE MIL (20.000)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, el que sumado al capital anterior de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00)**, da un total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,800.00)**, el mismo que quedara distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES DE US \$1.00	CAPITAL ACTUAL
JESSY YANIRA VALAREZO MORENO	20.774	20,774.00
WILLIAM ALEXANDER AVILA ROSALES	26	26.00
TOTAL:	20.800	20,800.00

Hasta aquí la moción planteada por la Señorita Jessy Yanira Valarezo Moreno, Gerente General de la Empresa, la misma que es aceptada y ratificada por **UNANIMIDAD** por los accionistas presentes. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **TERCER PUNTO de la agenda** el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**; la Señorita Jessy Yanira Valarezo Moreno, Gerente General de la compañía, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital social y capital autorizado de la compañía resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente en el Artículo Cuarto, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: CUARTO AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$41,600.00). El capital social de la compañía es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$20,800.00) dividido en **VEINTE MIL OCHOCIENTAS** (20.800) acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$1.00) cada una, cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la junta general de accionistas". Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME** aprueban favorablemente lo expuesto por la Señora Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el Tercer punto del orden del día se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, esto es **AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA**, el Presidente de la Compañía, manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados a la Señorita Gerente General de la compañía, quedando autorizado la Señorita Gerente General de la

Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por **UNANIMIDAD** por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Dieciocho Horas.-



Jessy Yanira Valarezo Moreno,
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA**



William Alexander Avila Rosales
**PRESIDENTE
ACCIONISTA**



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-once-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que la
2 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
3 firmada por el Abogado Francisco Manuel Arrobo Castillo, Matriculado en
4 el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero
5 siete - dos mil tres - veintiocho, para la celebración de la presente
6 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
7 Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica
8 y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo
9 de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

10

11

12

13


JESSY YANIRA VALAREZO MORENO

**GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA REPRESENTACIÓN
LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA
COMPAÑÍA AGLIPESCA S. A.**

C. C. No. 070268470-5

RUC. No. 0992438134001

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

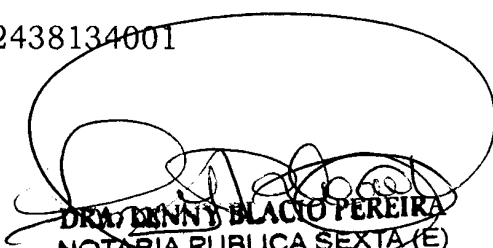
24

25

26

27

28


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGA ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.*****



**DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL OTO - ECUADOR**



9

TRÁMITE NÚMERO: 329

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	390
FECHA DE REPERTORIO:	30/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	89
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0702684705	VALAREZO MORENO JESSY YANIRA	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: NO APLICA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	NO APLICA
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	NO APLICA NO APLICA NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	NO APLICA NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGLIPESCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

6. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

-tres-

AGLIPESCA. S. A.

Machala 27 de Enero del 2013

VALAREZO MORENO JESSY YANIRA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que en Junta General de Accionistas de la Compañía **AGLIPESCA. S. A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad se resolvió elegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**; y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que se encuentra ejercer individualmente la representación judicial y extrajudicial de la compañía, usted remplazará al Señor Nieves Machuca Luis Alberto.

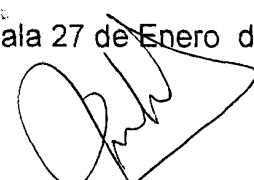
La Compañía **AGLIPESCA. S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de diciembre del 2005, ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón el 29 de diciembre del 2005; **AGLIPESCA. S. A.**, cambió su domicilio a la ciudad de Machala, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala de fecha 02 de abril del 2009 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 26 de mayo del 2009.

Atentamente,


Abg. Francisco Arrobo Castillo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGLIPESCA. S. A.**

Machala 27 de Enero del 2013


VALAREZO MORENO JESSY YANIRA
C.I. 070268470-5

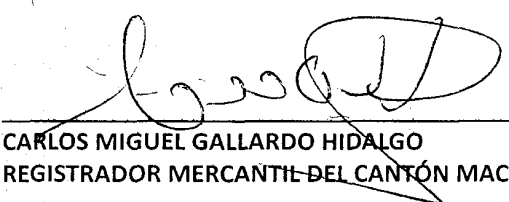
Direction: Babahoyo y Cuarta Norte esquina en Machala.

Registro Mercantil de Machala -cinco-

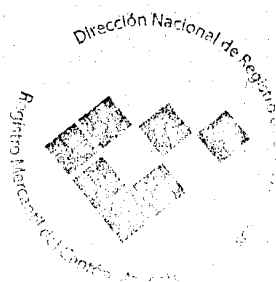
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

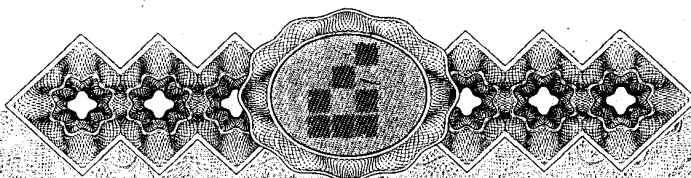
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Página 2 de 2

Nº 002463

IMP. HCM. 02





-ocho-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992430134001
RAZON SOCIAL: AGLIPESCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: 10000
REPRESENTANTE LEGAL: JESUS T. VILLANOVA VILLANOVA
CONTADOR: CRISTIAN PERAZO VELAZQUEZ

FED. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/2001 FED. CONSTITUCION: 01/01/2001
FED. INSCRIPCION: 01/01/2001 FED. CANCELACION: 01/01/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: 10000
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: 10000

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Paseo 21000 Centro Valiente, P.O. Box 10000, Lima 10000, Peru
Calle 10000, P.O. Box 10000, Lima 10000, Peru
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES OBLIGATORIAS:
1. DECLARACION DE INGRESOS Y GANANCIAS
2. DECLARACION DE GASTOS
3. DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS
4. DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS
5. DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS
6. DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 ANEXOS: 1
JURISDICCION: 10000 CANCELADOS: 1

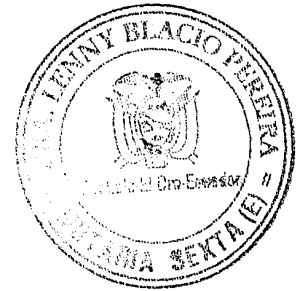
DRA. JENNY BLACIO PERAZO VELAZQUEZ
NOTARIA PUBLICA
MACHALA - BOLIVIA

FECHA DE EMISION: 01/01/2001
LUGAR DE EMISION: MACHALA, 25 DE JUNIO, 2001

-nueve-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992438134001
RAZON SOCIAL: AGLIPESCA S.A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. RENICIO
1	ABIERTO			01/01/2013		
NOMBRE COMERCIAL: AGLIPESCA S.A						
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						
CATEGORIA: 01 - ACTIVIDADES DE COMERCIO						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Calle 1000, Machala, El Oro - Ecuador. Teléfono: 0992438134. Correo electrónico: aglipesca@aglipesca.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. RENICIO
1	ABIERTO			01/01/2013		
NOMBRE COMERCIAL: AGLIPESCA S.A						
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						
CATEGORIA: 01 - ACTIVIDADES DE COMERCIO						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Calle 1000, Machala, El Oro - Ecuador. Teléfono: 0992438134. Correo electrónico: aglipesca@aglipesca.com.ec

9

MADELLON DEL RUC

MADELLON DEL RUC

En Machala, a 01 de Noviembre de 2013. Lugar de emisión: Machala, El Oro - Ecuador. Fecha y hora: 11:00 AM

Página 2 de 2

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 01 NOV 2013

LENNY BLACIO PIREÑA
NOTARIO PUBLICO SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN CIBERLEGA

070268470-5

CIUDADANÍA
APAREJO VALAREZO
VALAREZO MORENO JESSY YANIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATRIJUALPA
PARRQUIA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorceda

070268470-5

PROFESIÓN / OCCUPATION
SUPERIOR
L.C. ADMINISTRACIÓN

APAREJO VALAREZO MORENO JESSY YANIRA
VALAREZO MORENO JESSY YANIRA
MORENO APOLO LILIA
FECHA DE NACIMIENTO 2011-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-28

E13331/222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2013

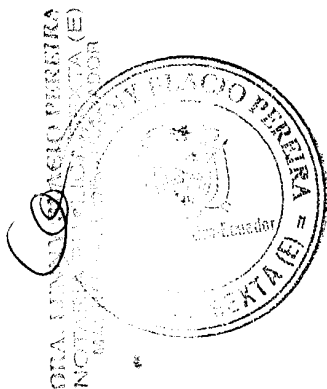
241
241 - 0217 **0702684705**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VALAREZO MORENO JESSY YANIRA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARRQUIA

0
MACHALA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a de **01 NOV 2013** de

PABLO PEREIRA
NOTARIO PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

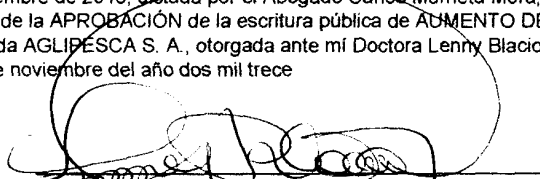


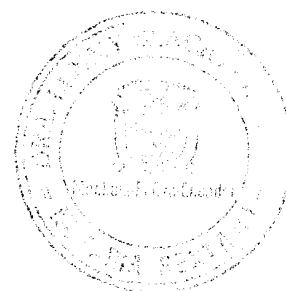
2013-07-01-006-D011223

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D011223

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 5 foja(s) me fue presentada. - MACHALA, a 18 de Diciembre de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO Tercero, de la Resolución No. SC-DIC-M-13-0561, de fecha 13 de Diciembre de 2013, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía denominada AGLIPESCA S. A., otorgada ante mí Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, el uno de noviembre del año dos mil trece


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6991

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4741
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	334
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702684705	VALAREZO MORENO JESSY YANIRA	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.13.0561
FECHA RESOLUCIÓN:	13/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGLIPESCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 042647

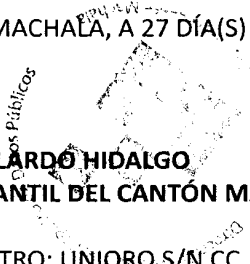
IMP. KGM. ea

Registro Mercantil de Machala

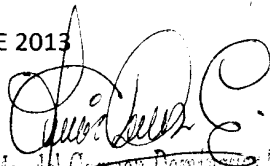
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 4193, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009. AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGLIPESCA S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48


Dña. Ma. del Carmen Domínguez C. H.
REGISTRADORA MERCANTIL DELEGADA
DEL CANTÓN MACHALA

RAZON: CERTIFICO: Que se tomó nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.M.13-0561, suscrita por el Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, el 13 de Diciembre de 2013, mediante la cual se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGLIPESCA S.A., de la escritura pública autorizada por la Notaria Sexta encargada del cantón Machala, el uno de Noviembre de dos mil trece; en la escritura de Constitución de la compañía AGLIPESCA S.A. otorgada ante el Abogado Mario Baquerizo González, Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 7 de Diciembre de 2005.- Guayaquil, 20 de Enero del 2014.-



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

